



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN **2135** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1943359)

PARANÁ; **19 JUN 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Educación de la Universidad de Concepción del Uruguay (UCU) solicita el reconocimiento del Curso "*Nutrición en el deporte, antropometría y estadios especiales de la vida*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la presente Capacitación surge de la necesidad y demanda de brindar información respecto a la nutrición, deporte, actividad física y antropometría para quienes se desarrollan en éstos campos, con el fin de asegurar una buena como certera transmisión de información que cuente con aval científico y el respaldo académico que merece la temática;

Que dicha Capacitación tiene como objetivos ofrecer información básica, sencilla y útil, fomentando la interdisciplinariedad entre los diferentes agentes nutricionales como profesores y atletas para desarrollar el trabajo en equipo, que los profesionales sepan utilizar la alimentación como herramienta fundamental para mejorar el rendimiento y mantener la salud de los deportistas, fomentar el buen uso de la alimentación y la actividad física en diferentes etapas de la vida para asegurar el bienestar de las personas que realizan actividad física tanto en la niñez, adolescencia y/o adultez, entre otros;

Que la propuesta está destinada a Profesores de Educación Física de todos los niveles del sistema educativo, Licenciados en Educación Física de Nivel Superior, Estudiantes de Profesorados Universitarios de Educación Física, Estudiantes de Licenciaturas en Educación Física, Licenciados en Nutrición, Licenciados en Kinesiología y Fisiatría, Estudiantes de la Licenciatura en Kinesiología, entrenadores, preparadores físicos, atletas y deportistas, contando con una carga horaria de 30 horas cátedra;

Que la Dirección de Educación Física y la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

del.

////



2135

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (1943359)

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Curso “*Nutrición en el deporte, antropometría y estadios especiales de la vida*”, organizado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Educación de la Universidad de Concepción del Uruguay (UCU), destinado a docentes de todos los Niveles del sistema Educativo, con un total de treinta (30) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Asistentes: 0,30 Puntos.-

-Docentes Responsables: 0,20 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

-DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

-Asistentes: 0,30 Puntos

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260º)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

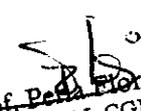
ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas de Uruguay, Dirección de Educación Física y oportunamente archivar.-
RD.


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos


Prof. Pedro Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER